

El Teléfono

Año V—Núm. 622

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrado: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Société Matinale de Publicité.—61 Rue Casamartin Paris

EL TELÉFONO

Mercedes, Noviembre 8 de 1894

NOTICIAS

CLUB PROGRESO

ANIVERSARIO DE SU BIBLIOTECA

Mañana cumple años la Biblioteca de nuestro primer centro social, científico y literario y si bien el artículo 41 del Reglamento establece que el Directorio cuidará de solemnizar dignamente ese y otros acontecimientos de la vida del Club, este año no habrá ninguna fiesta según los informes que hemos podido obtener al respecto.

Se intentó algo, en ese sentido, en el seno del Directorio, pero luego se desistió en atención á que muchos de sus elementos literarios y artísticos por due los recientes que han experimentado en sus familias, están imposibilitados por ahora de tomar participación en ninguna fiesta, siendo de creer que, por la misma circunstancia el Club no entrará á su vida activa hasta el próximo carnaval.

Por nuestra parte, haremos un recuerdo relacionado con el aniversario de mañana.

El 6 de Julio de 1878, en la calle Montevideo núm. 178, se celebró la primera reunión que dió por resultado la fundación de la Biblioteca que manifiesta el «Club Progreso» y de ese centro mismo.

A esa reunión, convocada creemos que por el doctor Juan Gil, asistieron el actual presidente de la república don Juan Lizardi Borda, doctor Mariano Pereira Nuñez, don Marcos Muñoz, don Mateo Sánchez, don Antonio Codos (actual ministro de hacienda del Paraguay), don Romulo Pouyreton, don Justino Ovalle, don Andrés Tirapu, don Albino E. Raffino, don José M. Gomez, don Ernesto Llanier, don Miguel Diaz Ferreira, doctor Juan Gil, doctor Carlos Warren, doctor Luis Gil y don Pedro Soumaistre.

La primera comision directiva que dió forma al pensamiento y lo llevó á feliz término en breve plazo, adaptando á Mercedes de un centro que la honra y enaltece ante propios y extraños fué formada así:

Presidente Dr. D. M. Pereira Nuñez
Vice « Juan Gil
Tesorero « « Serafin Rivas
Bibliotecario « « Carlos Warren
Secretario « « Luis M. Gil

De aquella fecha acá han transcurrido diez y seis años y ahí está el «Club Progreso», fuerte y vigoroso, atendido solo al concurso que le prestan sus generosos socios, sirviendo de templo á la cultura y sociabilidad, á la ciencia y al arte en la hermosa ciudad de Mercedes.

Para las víctimas del terremoto

UN LLAMADO Á LA CARIDAD DE LOS RESIDENTES ARGENTINOS

El Vice Cónsul de la República Argentina, en esta ciudad, don Eduardo Casagrande, ha recibido del señor Cónsul General de la misma nacionalidad, don Montevideo, la circular que publicamos en seguida pidiéndole, en nombre de los sentimientos humanitarios despertados por la catástrofe ocurrida, un llamado en la Rioja y San Juan, para que á la caridad de sus connacionales se atribuya algunos fondos destinados á socorrer á las víctimas del terremoto.

El señor Casagrande invitará hoy ó mañana á sus connacionales á una reunión á efecto de acordar la mejor manera de responder á ese pedido, impuesto á los argentinos por deber y por patriotismo.

Dice así la referida circular: Montevideo, Noviembre 5 de 1894.— Señor Vice Cónsul: Es del dominio público la situación afligente en que encuentran las poblaciones de las Provincias Andinas de San Juan y La Rioja en la República Argentina, á consecuencia del terremoto que ha poco destruyó á las, dejando á la mayoría de sus habitantes sin hogar y sumidos en la miseria.

Es por ello, que haciendo un llamado á los nobles sentimientos de humanidad de V. S. que me permito pedirle iniciar una suscripción entre nuestros connacionales, y su producción cualquiera que fuese, lo envíe á este Consulado General para que unido á las demás suscripciones de los otros consulados, remi tido en oportunidad á la Comision Auxiliar formada en Buenos Aires, y como una débil muestra de que al Cuerpo Consular Argentino en la República Oriental, no le son indiferentes las desgracias de nuestros pueblos. Saluda á V. S. atentamente.—W. Paunero.

—Al señor Vice Cónsul de la República Argentina en Mercedes, don Eduardo Casagrande.

JUDICIALES

SUMARIO DE LUIS CAPUTTO Y FELIPE MEDINA RIOS POR SUPUESTO DELITO DE ROBO

Mercedes, Noviembre 3 de 1894. Vistos—en primera instancia este sumario instruido de oficio contra Luis Caputto y Felipe Medina Rios por supuesto delito de robo.

Resultando—que según propia confesión del prevenido Medina Rios, este abrió la puerta del rancho de sus padres Luis Caputto y Francisco Conti, alegando en su descargo que así procedió en virtud de órdenes y amenazas de muerte proferidas por el patron Caputto, apoderándose de los varios objetos mencionados á f y cuyo importe no asciende á cien pesos.

Resultando—que Caputto desconoce y niega la verdad de lo aseverado por Medina Rios, sin que de autos resulte ninguna otra dato ó indicio que robustezca las afirmaciones de Medina Rios.

Considerando—lo dispuesto por los artículos 371 y 372 del Código Penal.

Considerando—lo dispuesto por el artículo 376 del mismo Código.

Considerando—lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2º, 7º y 9º del Código citad—y lo dispuesto por el art. 7º de mismo.

Considerando—que no resulta probado en autos la culpabilidad ó complicidad de Caputto.

Por tales fundamentos—definitivamente fallo: absolviendo de culpa y pena al prevenido Luis Caputto, declarando que ha existido motivo para su prisión y enjuiciamiento y dando por computado el delito cometido por Medina Rios, con el tiempo de prisión que lleva sufrido, debiendo, además, indemnizar al damnificado y pagar las costas y demás prestaciones legales, si fuese solvente.

Ejecutoriada esta sentencia élévase el sumario en consulta y devuelto que sea, archívese.—Juan P. Ramirez.

SUMARIO DE ROMULO RAZQUIN

En el sumario instruido para averiguar si Romulo Razquin fué pueste en el cuerpo de laso, se ha dictado la siguiente sentencia:

Mercedes, Noviembre 3 de 1894. Vistos—de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 191 del C. de I. Criminal—se desécese en esta causa y élévase el sumario á los efectos del artículo 192 del Código citado.

Devuelto que sea archívese. Juan P. Ramirez.

SUMARIO DE JUAN BIZO

En el sumario instruido á Juan Bizo por consentir juegos prohibidos en su casa, ha recaído esta sentencia.

Vistos—Considerando lo dispuesto por el artículo 191 del Código Penal, declarase absuelto de culpa y pena al prevenido Juan Bizo, no obstante haber mediado motivo suficiente para su prisión y enjuiciamiento, y élévase el sumario al superior á los efectos del artículo 192 del Código citado. Juan P. Ramirez.

A DOS AÑOS DE PRISION

Mercedes, Noviembre 2 de 1894. Vistos—en primera instancia este sumario instruido de oficio á Moisés Razquin por el supuesto delito de lesiones personales en la persona de Pedro Hormes-teguy.

Resultando—que á 20 de Febrero del corriente año Moisés Razquin inflirió á Pedro Hormes-teguy una herida en el pecho que interesó el pulmón tres y medio centímetros en su periferia, causándole peligro de la vida como consecuencia necesaria é inmediata (certificada de f. 15).

Resultando—que en estos autos se ha comprobado que Razquin estaba ábrico en el momento de cometer su delito.

Resultando—que en estos autos no se ha constatado que mediara entre Razquin y Hormes-teguy rencor ni resentimiento personal, con anterioridad á la comision del delito.

Resultando—lo expuesto en el informe de f. 17.

Considerando—lo dispuesto por los artículos 326 y 327 y en el artículo 18 inciso 4º, párrafos 1º, 2º y 3º, é inciso 7º, del mismo artículo del Código Penal.

Considerando—lo expuesto por el señor Agente Fiscal.

Por tales fundamentos definitivamente juzgado fallo: condenando al prevenido Moisés Razquin á dos años de prisión, debiendo computarse el tiempo de cárcel que lleva sufrido y al pago de las costas y demás prestaciones legales.

Ejecutoriada esta sentencia élévase el sumario en consulta y devuelto que sea, archívese.—Juan P. Ramirez.

A 16 Y 1/2 MESES DE PRISION

En el sumario instruido á Ramon Armandis y Antonio Suarez por supuesto delito de desamato á la autoridad también ha dictado sentencia el juez doctor Ramirez condenando á 16 y 1/2 meses de prisión á Suarez y Armandis, debiendo computarse el tiempo de prisión sufrida, y al pago de las costas y demás prestaciones legales si fuesen solventes.

A 18 MESES DE PRISION

Juan Fernandez, acusado del delito de violacion de domicilio y desamato á la autoridad, ha sido condenado á 18 meses de prisión, y al pago de las costas procesales y demás prestaciones legales si fuese solvente.

LA CAUSA DE JUAN GIL

He aquí la sentencia recaída en la causa seguida á Juan Gil por el supuesto delito de corte de alambrado.

Mercedes, Noviembre 5 de 1894. Vistos—Considerando lo dispuesto por el art. 191 del Código de I. Criminal, fallo: sobreseese en los procedimientos seguidos contra Juan Gil declarando que ha existido suficiente motivo para su prisión y enjuiciamiento y absolverse de culpa y pena á P. Iraola, M. Sabarrey y Miguel Guierrez y élévase el sumario al superior á los efectos del artículo 192 del Código de Instruccion Criminal.—Juan P. Ramirez.

A OCHO MESES DE PRISION

En el sumario de Severino Caraballo por imputacion de abigato se ha dictado la siguiente sentencia:

Mercedes, Noviembre 6 de 1894.—Vistos—en primera instancia este sumario instruido de oficio al prevenido Severino Caraballo por supuesto delito de abigato.

Resultando—que el procesado confiesa el delito imputado en la declaracion de f. 2 y ratificada á f. 8.

Resultando lo expuesto por el señor Agente Fiscal á f. 18 y por el defensor á f. 19.

Considerando—lo dispuesto por el art. 237 del Código de I. Criminal.

Considerando—lo dispuesto en los incisos 1º y 2º de la ley de 19 de Setiembre de 1882.

Por tales fundamentos definitivamente juzgado fallo: condenando al prevenido Severino Caraballo á ocho meses de prisión con trabajos públicos y al pago de las costas y demás prestaciones legales si fuese solvente, debiendo computarse el tiempo de cárcel que lleva sufrido.

Ejecutada esta sentencia élévase el sumario en consulta y devuelto que sea archívese.—Juan P. Ramirez.

A CUATRO MESES DE PRISION

En el sumario instruido á Luis Pacifico, Micaela Mutlana y Alejandro Mangini por pelea se ha dictado sentencia con fecha de ayer.

Por ella se absolvió de culpa y pena á Pacifico y la Mutlana—declarándose no obstante, que ha habido mérito para su prisión y enjuiciamiento, y se condena á Mangini á cuatro meses y medio de prisión y al pago de las costas y demás prestaciones legales.

También se ha dictado sentencia en el sumario instruido á Domingo Indarte y Anselmo Taborda por pelea.

Se absolvió de culpa y pena al encau-

zado Taborda, declarándose que ha existido mérito para su prisión y enjuiciamiento, y condenando á Indarte á diez meses y medio de prisión, debiendo computarse el tiempo de cárcel que lleva sufrido, y al pago de las costas y demás prestaciones legales.

Por sentencia dictada en el sumario instruido á Gabino Palacios por herir á Juan Butilan, se dá por computado el delito de Palacios con el tiempo de prisión sufrido y al pago de las costas y demás prestaciones legales.

MARCELINO SILVA

CONDENADO A MUERTE

Por sentencia dictada con fecha 3 del corriente por el señor juez del crimen de 1er. turno, doctor don Jorge H. Ballesteros, Marcelino (Silva, el matador de Samuel Scheklaton, ha sido condenado á la pena de muerte, habiéndose designado para ejecutar la sentencia el pago de este departamento donde Silva cometió su horrendo crimen.

El defensor del reo ha debido interponer el recurso de apelacion en el acto de la notificacion, pasándose sin más trámite la causa al Tribunal de Justicia, para que decida en definitiva.

Si no hubiese apelado, lo que es dudoso, el cumplimiento de la sentencia sería inmediatamente.

LA FABRICA LIEBIG'S

Escriben de Paysandú: Por informes particulares sabemos que el 20 de este mes llegará á Fray Bentos, procedente de Inglaterra, el gerente del saladero Liebig's.

Prévia reunion del directorio se lanzarán los precios que ese coloso saladero pagará por los novillos.

Desde luego podemos garantizar que faenará mas que el año pasado, pues su consumo ha aumentado con motivo de la guerra chino-japonesa.

DUELO POR EL CZAR

En virtud del siguiente telegrama, en el Vice Consulado Frances, á cargo del señor Leonard, se ha mantenido abierta de á media asta el pabellon de aquella nacionalidad, en señal de duelo por la muerte del Czar de Rusia.

Ministro de Francia, á Consulado frances

Con motivo muerte Emperador de Rusia, ponga bandera á media asta con luz durante dos dias y tambien el dia de los funerales.

SALADERO DEL MEDIO

Este importante establecimiento del señor Fregoso inauguró ayer sus faenas con ciento y tantos animales vacunos que fueron sacrificados.

MANDEN PESOS, SEÑORES!

Los administradores de los periódicos locales (el nuestro el primero) están dispuestos á rechazar las publicaciones que tenga necesidad de hacer la Junta Electoral del departamento con motivo de la eleccion del 25 del corriente si anticipadamente no se pagan ó se garanten.

La Junta Electoral está en descubierta con las imprentas hace á tiempo, pero como se licieron en cada oportunidad promesas de pago, los administradores han ido dando línea hasta que al fin, cansados de esperar, se han convenido cortar por lo sano, en la forma en que dejamos manifestada.

No creemos que se de lugar á esto dado que se trata de corporaciones que dependen del gobierno quien tiene la obligacion de asignarles una suma para sus gastos que en épocas de elecciones los tienen necesariamente.

Hace algunos meses que se está anunciando la remesa de doscientos pesos pero nos animamos á creer que estos lo davin no se han puesto en viaje pues ya tienen tiempo sobrado para recorrer las sesenta leguas que nos separan de Montevideo.

Para evitar cualquier trastorno que pueda originarse por esta resolusion, los administradores han notificado de ella, de viva voz, á algunos de los señores miembros de la Junta Electoral.

LIGA PATRIÓTICA

Con asistencia de los señores Pereira Nuñez, Seones y Orcajo, Lopez, Soumaistre (Juan H.), Leonard y Quintana, celebró sesión el lunes á la noche el Comité de la Liga Patriótica de Enseñanza, dándose cuenta de los siguientes asuntos.

—Se lee una nómina de los alumnos inscritos en la Escuela n.º 16 «Olivera», situada en el Espinillo. Están matriculados en esta escuela 84 alumnos, número que puede considerarse extraordinario tratándose, como se trata, de una escuela de campaña.

La asistencia media es de 50.

—Dn. Luis Quiros se presenta como aspirante á regentar una escuela de la Liga, presentando un certificado de suficiencia, firmado por don Enrique Gu yot, y otro de buena conducta por los señores don Victor Vallejo y don Enrique I. Prunell.

—La comision especial nombrada para informar respecto á los parajes de la campaña del departamento en q' hay necesidad de fundar escuelas, celebró su primera reunion el dia miercoles de la pasada semana.

—Se acordó redactar un proyecto de reglamento interno para las escuelas de la Liga.

—Se acordó comisionar al miembro del comité, señor Quintana, para que gestione la fundacion de una escuela en la seccion del Aguila.

—A pedido del Bibliotecario señor Lopez, se resolvió mandar hacer un sello especial para esa dependencia.

—Se acordó activar las gestiones para obtener á la mayor brevedad la personeria juridica de la Liga.

—Se resolvió convocar por segunda vez á asamblea para el dia 17 del actual á las 8 y 1/2 p. m., á efecto de proceder á la eleccion de Vice-presidente titular y suplente. Estos cargos se hayan vacantes por renuncia del doctor Camp, que tiene fijado su domicilio en la capital, y del señor Juan H. Soumaistre que se determinó á aceptar el cargo de segundo tesorero.

La sesion terminó á las 10 y 1/2.

Municipalidad

SESION DEL 29 DE OCTUBRE

OTRAS NOTICIAS

Concurren los municipales Albin (presidente), Centurion, Perez y Marieta faltando con aviso Milans Zabaleta y sin él Soumaistre.

Se abrió la sesion á las 8 y 3/4 p. m. y se leyeron y aprobaron las actas números 53 y 54.

Impuestos Municipales

Nota del cobrador, don Juan Fay y Seré acompañando un estado demostrativo del movimiento habido desde el 1º de Setiembre hasta el 16 de Octubre.

Enterado archívese, haciéndose saber al contador que en adelante debe firmar todos los actos de la contaduria.

Desvio de un camino

Se pasa á considerar una solicitud de don Antonio Sarazola sobre desvio de un camino en un campo de su propiedad, leyéndose el informe producido por el Juez de Paz de la 2ª. seccion don Francisco Sugo.

SEÑOR CENTURION. Dice que no estando de acuerdo la publicacion que se ha hecho al respecto, con la vista de ojos del Juez de Paz, no debía la Junta conceder el desvio sino en la forma indicada en el informe leído.

SEÑOR PEREA. Propone la siguiente mocion que fué aprobada por mayoría: «Por lo que resulta de el acta precedente, res formuladas en el acta precedente, no se hace lugar al desvio en la forma solicitada á f. 1, y habiendo el interesado modificado la forma en que pretende hacer el referido desvio, hágase nuevamente las publicaciones con la reunion del caso. Décretase además una inspeccion ocular que se llevará á efecto por dos ó mas miembros de la corporacion una vez vencido el término de la publicacion á fin de resolver el punto con pleno conocimiento de causa.

Intimacion al señor Bruceras

A la vista del expediente respectivo, se manda librar oficio al Teniente Alcalde de las chacras para que, en el día, intimé al señor Bruceras saque la gus-

que existe en la calle que se le mandó abrir, dejando á ésta en el estado que antes estaba, — bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Tasacion aprobada
Se aprueba la tasacion practicada de un terreno solar solicitado por don Tomás García y se manda que consignado el importe se estienda la respectiva escritura de concesion.

Otro desvio de camino
Se considera un expediente iniciado por don Cipriano Cardona solicitando el desvio de un camino en campo de su propiedad.

SEÑOR PEREA. Manifiesta que como lo ha sostenido anteriormente al tratar asuntos de esa naturaleza, es de opinion que antes de resolver el presente, se practique una inspeccion ocular.

SEÑOR CENTURION. Se manifiesta en desacuerdo con la opinion del señor Perea, expresando que no resultando inconveniente de los informes producidos, y habiendose hecho las publicaciones del caso sin haber habido oposicion, no ve la necesidad de realizar una inspeccion ocular.

Dándose el punto por suficientemente discutido, se manda que se pase nota al Juez de Paz seccional, para que produzca nuevo informe con elision de todos los vecinos linderos y caracterizaciones del lugar.

Reparaciones en los Corrales de Abasto
Se lee una nota del comisario municipal sobre reparaciones á hacerse en los Corrales de Abasto, aprobándose un informe del señor Perea sobre el mismo asunto y disponiéndose que las citadas refacciones se hagan con la intervencion del municipal encargado del ramo.

Construccion de vereda
La señora madre de don Abel Sosa, invocando su estado notorio de pobreza solicita se le conceda construir vereda de ladrillo, en vez de la que le concede en el frente de su propiedad. Concediéndose por equidad un nuevo plazo de seis meses para construir la citada vereda en las condiciones expresadas en la resolucion de 11 de Agosto, debiendo hacer entre tanto la convenien- te reparacion para dejarla en buen estado. Queda facultado el señor Presidente para proceder de igual manera en casos análogos que se ocurran en adelante.

La sesion terminó á las 10 y 3/4.

Don Luis Rivarola, contrastador de pesos y medidas del departamento, ha remitido á la Junta pesos 10.10 importe total de lo producido por el marchamo en el mes de Octubre.

Don Fermín Garrido, recaudador de la Renta de Muelle, remite á la Junta pesos 350.49, importe producido por la citada renta durante el mes de Octubre.

Vice Consulado Argentino

DATOS DEL MES DE OCTUBRE

Entraron á este puerto durante el citado mes, 11 buques mercantes argentinos con un total de 461 toneladas de puerto y 51 tripulantes.

De ellos, 6 vinieron en lastre y 5 cargados, á saber: Bahadra «Ver y Callar» de Concordin, con maderas.

Pailebot «Luján», de Gualeguaychú, con ceniza de huesos.

Pailebot «Popitos», de Montevideo, con mercaderías generales.

Pailebot «Amistad de Goya», del Salto, con ceniza de huesos.

Pailebot «Rosita», del Rosario Oriental, con harina de trigo.

Salieron 7 buques con 353 toneladas de puerto y 36 tripulantes.

De ellos 4 salieron en lastre y tres cargados, á saber:

Vapor «Aca», para Montevideo, con trigo.

Pailebot «Trany», para Montevideo, con trigo.

Pailebot «Popillos», para Montevideo, con carbon.

Pasajeros salidos para la república argentina:

Hombres	38
Mujeres	23
Menores	4

Pasajeros venidos de la república argentina:

Hombres	63
Mujeres	14
Menores	2

Metálico amonedado entrado de la república argentina \$ 464.51

Salido para la misma « 1769.10

Puerto de Mercedes

Movimiento de Pasajeros en Octubre

OTRAS NOTICIAS	
Entrada—Salida	
Republica Argentina:	
Hombres	63
Mujeres	14
Menores	2
Montevideo:	4

Hombres	21	37
Mujeres	1	11
Menores		1
Paysandú:		
Hombres	5	10
Mujeres	1	5
Salto:		
Hombres	5	1
Mujeres	1	
Palmita:		
Hombres	2	
Independencia:		
Hombres	2	
Colonia:		
Hombres	2	
Totales: Entrada		
	117	
Salida		
	132	

Hubo el siguiente movimiento de metálico amonedado durante el mismo mes.

Republica Argentina	\$ 464.51	\$ 1759.10
Montevideo		« 1736.10

Dia 4.—Con destino á Montevideo y escalas salió el vapor argentino «Rio Paraná» con 5 pasajeros y la siguiente carga:

Por Luis S. Mourino, 15 bolsas lana con 2460 kilos.

Por Pedro Gutierrez, 1 cjn. plumas de avostruz con 160 kilos.

Dia 5.—Procedente de Montevideo y escalas entró el vapor nacional «Cosmos» con 6 pasajeros y la siguiente carga:

Para Torreglosa y Usnabiaga, 4 bultos zapateria, 3 cjs. aceite, 1 bulto fierro, 1 balsa.

Para Manuel D. Moreira, 25 ses. azucar, 20 barricas yerba (fraccionada).

Para Luis S. Mourino, 1 cjn. yerba, 1 sc. pimenton, 2 jaulones tabaco, 1 cjn. candados, 2 cjs. cigarros, 3 bultos bolsas vacias, 4 djas. grappa.

Para Juan Rivara, 15 ses. papas.

Para Braeras y Alambarri, 3 bultos mercaderias.

Para varios: 2 bultos encomiendas y 100 pesos para A. Lisaut.

Con la siguiente carga entró el vapor argentino Comercio:

Para Domingo Barrandeguy, 100 cjs. keroseo.

Para Simon Baratan, 34 latas tabaco «Casaluz Hnos., 1 cjn. farro-verde.

«Lalhusen y C», 5 bordalezas y 1 cjn. vino, 1 bulto corchos.

MAS NOTICIAS JUDICIALES

En la causa seguida á Dominguez, el peon de don Alfredo A. Silveira que ha re salido en el tiempo se infirió una herida en el cuello pretendiendo suicidarse, ha re caído este año:

Mercedes, Noviembre 5 de 1894.—

Vistos.—Considerando que del conjunto de las diligencias practicadas en este sumario no resulta presuncion alguna de que se halla cometido delito y que el señor Agente Fiscal pide que se dé por terminada la instruccion de este sumario, se ordena que así se verifique archi vándose estas actuaciones.—Ramirez.

En el sumario de Pedro Bruno y otros se ha dictado el siguiente auto. El dictamen fiscal á que en él se alude pertenece al ex-Agente Fiscal de este departamento, doctor Tiscornia.

Vistos.—Considerando que el «delito imputado á Delgado está comprendido en la disposicion del artículo 30 del Código Penal en su parte final.

Considerando—que la teoria ó interpretacion del señor Agente Fiscal está desautorizada por el texto y por el espíritu del Código citado y por la jurisprudencia unánimemente sentada por los jueces y fiscales de la república.

Se resuelve—vuelvan al señor Agente Fiscal estas actuaciones para que pida lo que al estado del sumario correspondan.—Ramirez.

En una denuncia formulada por don Francisco Albisu contra don Algeo Honnié se manda, de conformidad con el dictamen fiscal y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 382 del Código Penal, que el demandante comparezca á deducir las acciones de que se crea asistido, dentro del término prudencial de 20 dias, que al efecto se le señala.

JUNTA ELECTORAL

Un respectable funcionario ha manifestado que se «pagarán» las deudas de la Junta Electoral para con las imprentas. Ante esta declaracion, nuestro administrador no ha tenido inconveniente en dar entrada á una estensa publicacion de la citada corporacion, por la cual se da á conocer los primeros ciudadanos inscriptos en los Registros Civicos de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª, 11.ª, y 13.ª secciones de este departamento y de los que, de acuerdo con el artículo 7.º de la ley de elecciones, se sortearán en acto público que tendrá lugar el 18 del actual, los que deben componer el mesa receptora de votos para la eleccion del Colegio Electoral que ha de nombrar un senador suplentes respectivos por este departamento.

La publicaremos el sábado.

EXÁMENES

El 17 del corriente tendrán lugar los exámenes anuales de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de Dolores, y el 20 los de la escuela del mismo grado de esta ciudad.

Se adelantan ciertos actos por los señores Ricci y Guyot, maestros, respectiva-

mente, de los citados colegios, han sido nombrados examinadores oficiales de las escuelas públicas de la capital, alta distincion que mucho honra ha tan apreciados caballeros.

Los señores Guyot y Ricci deben encontrarse en Montevideo antes del 1.º de Diciembre.

ENFERMOS

Se encuentra enferma, de alguna gravedad, la apreciable señorita Justina Albin.

—El señor Cazalas, de cuya enfermedad hemos dado cuenta, ha experimentado alguna mejoría.

—Se ha agravado el estado del joven Pedro Garmendia, hijo del hacendado del Bizcocho don José M. Garmendia. Vienen celebrando dos consultas diarias los doctores Rodriguez Gallego, Dufour y Brugulat.

—A Manuel Cantasano le ha sobrevenido un fuerte ataque á la cabeza. Celebraron consulta ayer los doctores Rodriguez Gallego, Dufour y Brugulat.

Cantasano aun no ha sido trasladado á su domicilio.

Formulamos votos por la pronta mejoría de esos enfermos.

ANEXO

Acompaña á este número un anexo con algunos avisos que nos vemos obligados á dar por el mucho material local que tentamos para este número, quedándonos para el próximo entre otras varias noticias lo producido por la aduana en Octubre y la relacion de los frutos y productos salidos del departamento durante el mismo mes.

ENLACE

El apreciable ciudadano don Liborio Vallejo, jefe de la oficina del Resguardo de la villa de Soriano parece dispuesto á abandonar la vida de soltero, uniendo su suerte á la de una amable y simpática señorita sorianense: la señorita do Viegas.

Desde ya mil felicidades.

DIVERSAS

En un conventillo de la calle 25 de Mayo entre las de Alzaga y San José, vive una vieja arpa bastante impertinente por los transeúntes.

Sobre llevar una vida verdaderamente arrastrada tiene por principal adorno el vicio de la bebida. Toma unas trancas que la hacen tartamudear y muy grande se sale á pasarlas en la vereda sentada en una silla pues de pié no se podria tener. Su pique, que es un pique temible, no parará un rato y alma viviente que acerca á pasar por allí se ve requerida por una limosna, en términos que hacen cavar á la mas buena voluntad.

Y Dios libre que no se atiendan las sú plicas de la vieja!

Su boca se abre desmesuradamente para dar salida á los mas groseros insultos.

La policia haria un servicio al público y á la moral si hiciera reconocer puntos adentro á tan impertinente manjar.

Los carros regadores de la municipalidad han empezado á prestar sus buenos servicios, pero en una forma que no llena todas las necesidades pues muchas de las calles macadamizadas quedan sin regar.

El defecto es viejo y por él no culpamos á nadie.

Mientras uno se cuenta con surtidores de agua en puntos determinados de la ciudad, el riesgo completo se hará imposible con solo tres carros que son los que hay, á no ser que estos empezaran á hornar por demás inconvenientes, lo que sería tiempo y dinero perdido.

Los carros se nubstienen en el río y así que en viajes nomas tienen que llevarse media tarde.

Los surtidores ahorrarían tiempo y facilitarían el mejor servicio por lo que sometemos la idea á la consideracion de la señora municipalidad advirtiéndole que don Mourino tiene molinos para agua muy aparentes para esos efectos.

Si no hace por alguna otra parte, lo que es este año no habrá Arbol de Navidad en el «Club Católico».

Así lo ha resuelto la Comision Directiva de este centro social, la que con tal motivo ha dirigido una arenga, en forma de circular, á los socios y contribuyentes.

Srs. SCOTT Y BOWNE, Nueva York.

Muy Srs. Mios.—Tengo verdadera satisfacion en manifestar á Uds, que desde el año 1881 vengo empleando en mi clientela particular su tan justament renombrada EMULSION DE SCOTT de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa, en las frecuentes casos de Escorbuto, Raquitismo, Linfatismo, afecciones de los órganos respiratorios y en los casos en que debe el médico echar mano de un tónico-reconstituyente poderoso.

Al propio tiempo me es grato felicitar á Uds. por el triunfo que con su preparacion han obtenido al conseguir la fácil administracion del aceite de hígado de bacalao, particularmente en los niños que, por su repugnancia á beber, se resisten á tomarlo puro. A la vez les baso mi rima que la felicidad de asociar al aceite los hipofosfitos de cal y sosa, reuniendo en un sólo preparado farmacéu-

Á los señores Estancieros y Comerciantes

DE L

RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Río de la Plata para la venta del EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA DEL GOBIERNO HUNGARO hemos resuelto vender dicho sarriguero con la marca registrada EL ESQUILADOR.

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que GARANTIMOS UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9.47 y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Achevala dieron hasta 9.735.º, por lo tanto resulta que nuestro sarriguero es á la voz el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mez-

cla mayor de agua que cualquier otro.

Exejamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demás productos químicos y el mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

NETZEN VINCENTI Y C.º
(Misiones 84 c)

Encargado de la venta en Mercedes: **MANUEL B. HOBEIRA**—Calle Colón 193. Nbre. 6—6 m.

LÓPEZ Y COMPAÑIA

Agentes de las máquinas segadoras y trilladoras DE HORNSBY

Estas máquinas se hacen recomendables por su solidez, no obstante su peso.

Tenemos segadoras con el corte á la derecha y con corte á la izquierda, á satisfacion de los interesados.

Estas máquinas tienen la gran ventaja de ser provistas de dos ruedas de transporte, para las segadoras, lo que hace que puedan pasar por cualquier paso ó camino muy angosto que sea.

Su fabricacion es de una solidez cuestionable, como todo lo que produce la industria Inglesa, el armarzon y la rueda principal, son de acero.

La máquina está construida de un modo tal, que permite atar la paja muy larga, en una plataforma relativamente angosta, lo que reduce mucho el peso, conservando la solidez de la máquina. Son estas ventajas, que hacen de la HORNSBY, que sea la mas ligera, mas sólida, mas segura en su accion y de mas fácil manejo que cualquier otra similar y conocida hasta la fecha.

Su simplificacion, aparejada con gran economía en los repuestos, lo que tenemos siempre disponibles para seguridad de los que hagan uso de nuestras máquinas.

La trilladora y motor HORNSBY, tan ventajosamente conocida ya en esta, —acaban de recibir tambien las últimas perfecciones reclamadas, para el uso de este país.

Tambien tenemos rastillos de varias clases, guandañadoras, prensas para enfardar alfalfa, hilo para la Segadora y aceites para las máquinas, todo se vende á precios bajos, y á plazos muy ventajosos para los compradores.

LÓPEZ Y COMPAÑIA.

Octubre 22 de 1894.

REMATOS

Importante remate POR FELIX EMBEITA

El Domingo 2 de Diciembre ó á las 9 de la mañana en la casa de comercio de la Vta. Juan M. Rivas dará principio á la venta sin retirar lote por lo que dé y al contado, de ricas alhajas de oro y plata á saber:

Anillos, rosetas, alfileres para corbatas, gemelos, prendedores y botones de oro con brillantes; Carabinas, rosetas, prendedores y anillos de oro; Relojes de oro y plata, cadenas para relojes, bombillas, mates y puñales de plata; Cofinitillos, cinchas, lazos, rebecques, manecas y muchos artículos útiles para hombres de campo.

Cantidad de muebles y otros artículos que no se detallan por su estension. El remate continuará todos los domingos hasta su terminacion, y deben tener presente los pichincheros, que es ta casa se halla en condiciones especiales para poder vender los artículos que ofrece por la mitad de su verdadero valor como lo hizo en los rematos que dió el año 1892.

IMPORTANTE REMATE

Alberto Soumaestre

El 21 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde venderá por orden del Banco Hipotecario del Uruguay la siguiente propiedad:

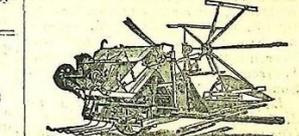
La solida finca y terreno que ocupa esta ciudad calle Colon esquina á la de Soriano, que tiene 21 metros de frente á la calle Colon por 43 metros 40 cent. de fondo con frente á la calle Soriano comprende el edificio, almacén, escritorio y varias piezas, gran galpon para barraca, aljibe, letrina, armarzon para tienda en perfecto estado, puertas de cedro, construccion moderna y sólida.

En el acto de la venta se señala la base mínima que siempre será menos del 30 por ciento de su costo.

Para ver los títulos, que son inmejor-

ables y por mas datos verse con el rematador, calle Alzaga núm. 121.

Sección Preferente



Aviso á los Agricultores que he sido nombrado por don Juan Shaw, agente de la muy conocida máquina segadora Mc Cormick, de la que eran agentes anteriormente los señores Cazalás Herminianos.

Ha sido la primera que se ha introducido hace muchos años en esta localidad, hoy completamente reformada tiene diez quintales menos de peso, es completamente liviana, la venderé á largos plazos y á precios módicos. Tengo completo surtido de repuestos, hilo y aceite.—Los que interesen en su compra pueden dirigirse al que suscribo.

Mercedes, Octubre 19 de 1894.

M. RIVAS MALUZAN.

LA RELIANCE

La conocida máquina segadora atadora RELIANCE la venderé este año teniendo en cuenta la crisis que ha sufrido la agricultura el pasado, con un 10 por ciento mas barata.

Tengo surtido de repuestos, hilo y aceite para la misma.

Tambien tengo en venta bolsas de todas clases, maiz, harina y arroz, sin necesidad de mencionar los demás artículos que recibo diariamente de la capital para mi casa de comercio, todo á precios módicos.

Un breve anunciaré el gran remate de alhajas, al que daré principio en Diciembre próximo venidero.

Mercedes, Octubre 19 de 1894.

JUAN MARIA RIVAS.

TRIBUNALES

Edicto

Por disposicion Departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de doña CAYETANA CENTURION DE GRANDE, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con dere-

chos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Mercedes, Noviembre 6 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. N. 8-1 m.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Dn. Juan P. Ramirez se hace saber: que en el expediente filio iniciado por doña Raymunda Sangenis de D'Acosta denunciando la ineptitud de su esposo don Antonio D'Acosta, ha recaído un auto del tenor siguiente: «Mercedes, Octubre 31 de 1894. — Vistos: Por lo que resulta de este expediente, del informe de f. 3 y del interrogatorio á que fué sometido al señor D'Acosta por el Juzgado y de acuerdo con el señor Agente Fiscal, se declara incapaz á don Antonio F. D'Acosta nombrándose curadora á su esposa doña Raymunda Sangenis, en cuya aceptación se pone y previa la exhibición de la partida de casamiento. «Háganse las publicaciones de estilo. «Ramirez. — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 390 del Cód. Civil se hace la presente publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. N. 6-1 m.

Rectificación — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Pedro Ideeta, se ha presentado el Procurador don Antonio Lopez solicitando rectificación de la partida de casamiento del causante Ideeta y doña Silveria Agesta, en la parte que se hace aparecer al primero con el apellido «*Uneto*» y á la conyuge como hija de don José Agesta y doña María Echeverría, siendo así que los nombres y apellidos de sus padres legítimos son don Gerónimo Agesta y doña Josefa Arcechea. — Se hace la presente publicación á los efectos de derecho. — Mercedes, Octubre 26 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 30-1 m.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Juan P. Ramirez, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don BERNARDO MILLER se cita á todas las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. Mercedes, Octubre 5 de 1894. Adolfo Ortega, E. P. Obre. 9-30 días.

Rectificación — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramirez, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado D. FIDEL REAL en representación de don Matias Espais y Dña. Juana Bichunga de Espain en los autos sucesorios respectivos, solicitando rectificación de las partidas de bautismo de Dña. Maria de la asunción y Dña. Catalina Espain en la parte que en la de la primera, se determinó á los padres con los nombres de Matias Espain y Juana Gollechea y en la de la segunda, á la madre con el mismo nombre, siendo que los verdaderos nombres de los causantes, son como se expresa al principio. — A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación de acuerdo con el art. 74 de la Ley de 11 de Febrero del 79. — Mercedes, Octubre 26 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 30 días.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JENUARIO ANTONIO ARAUJO, citándose á todos los que bajo cualesquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 25 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 30-1 m.

Emplazamiento — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se emplaza á don CLAUDIO FIGASA cuya resistencia es de conocida, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el incoada días, á fin de que por cobro de honorarios, cuente que el procurador don Enri- que ha promovido en los autos seguidos por doña Elvira Sanchez y otros sobre su doña Elvira Sanchez, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 25 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 27-90 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Magdalena Pereira, don Albino Luis y doña Magdalena Enriqueta Refino; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, á fin de que con los oportunos justificativos

El mejor remedio "Acaroina" el mas económico

SARNIFUGO ACAROINA

El mejor remedio para curar la sarna en las ovejas
Elaborado por la compañía primitiva de Gas de Buenos Aires
Unicos introductores en la República Oriental
DEMARCHI PARODI Y C^a
CALLE CERR-TO NÚMERO 267
Cura: Sarna, Heridas, Manqueras, Gusanos, Llagas etc.
AGENTES EN MERCEDES
Antonio Battro e hijo

SANO EFICAZ BARATO

comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 24 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 25-1 m.

Edicto — De mandato de don Juan P. Ramirez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BALTASAR PEREZ, citándose en su consecuencia á los que se consideren con derecho á sus bienes á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 19 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 23-30 d.

Embargo — Juzgado de Paz de la 1.ª seccion del Departamento de Soriano. Por disposición de este Juzgado se hace saber: que en los autos seguidos por don Demetrio Pereira contra don Cornelio Gaitan, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, con fecha 9 del corriente se ha trabado embargo en la parte que pueda corresponderle al deudor señor Gaitan en la casa y terreno de su finado padre don Luis Gaitan, compuesto dicho terreno de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, situada en la calle Durazno núm. 151, y cuyos límites son: por el Norte con don Benancio Benitez, por el Sur con la calle Durazno; por el Este con sucesión de don Miguel Angel Goicoechea, y por el Oeste con don Aniceto Torres. — Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de P. Civil se hace esta publicación á los efectos que haya lugar. — Mercedes, Octubre 13 de 1894. — Anselmo Rodríguez, Juez de Paz. O. 16-30 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. departamental Doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de D. TEODORO LARRAMENDI, se cita á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella á fin de que dentro del término de cuarenta días que empezará á correr desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 5 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 11-40 días.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramirez se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña. ROSA CALO DE ODRIOZOLA, citándose á todas aquellas personas que se consideren con derecho en ella á fin de que con los oportunos justificativos se presenten á este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 9 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 11-30 días.

Emplazamiento — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramirez se cita á D. NICASIO ANTONIO SOLARI á fin de que dentro del término de noventa días á contarse desde la primer publicación del presente comparezca á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Antonio Solari, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes. — Mercedes, Octubre 9 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 11-30 días.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don JORGE MOLL se cita á todas las personas que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella á fin de que dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 29 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 4-40 días.

se consideren con derechos á ella á fin de que dentro del término de treinta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 4 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 6-40 días.

Emplazamiento — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramirez se emplaza á don FRANCISCO LA MOLLE para que dentro del término de noventa días que empezará á correr desde la primera publicación del presente comparezca á sus herederos, á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado tiene iniciado el Dr. Dn. Juan J. Britos, haciendo una constancia bajo apercibimiento de nombrar, solo defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 2 de 1894. — Adolfo Ortega, E. Público. O. 4-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que por auto fecha 6 del corriente recaído en los autos seguidos por don José Manuel Farías, solicitando rectificación de una partida, se ha rectificado el día siguiente tenor: «En la ciudad de Mercedes de 1.º día nuevo del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, á las nueve horas de la mañana por ante mí Antolin Bermudez, Juez de Paz de la primera seccion del Departamento de Soriano y Oficial del Estado Civil, acompañado de don Fernando Santillan y don Antolin Bermudez, oriundos de veinte y cuatro años, saltero, empleado público, vecino de esta seccion, los cuales me han declarado que con el día de ayer á las diez horas y en la sala de la noche, en su domicilio calle de las Artes núm. 370 ha fallecido doña Eulalia Illeras, oriental, de setenta y cuatro años, casada con don Fermin Farías ya finado; son sus hijos legítimos tres, llamados: Cruz, Juana y María, los padres de la finada son don Fermin Illeras, oriental, doña Teresa Echeverría, oriental, ya finados; cuyos declarantes me entregan el certificado médico que queda anexo. En fe de lo cual y después de oírlos, los declarantes firman conmigo el presente acta. — Antolin Bermudez — Fernando Santillan — A. Bermudez y M. — En la parte que dice: doña Eulalia Illeras, casada con don Fermin Farías ya finado; en vez de decir, casada con don José Manuel Farías quien está actualmente vivo. — Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término que ella expresa. — Mercedes, Octubre 12 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. O. 16-30 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que por auto fecha 6 del corriente recaído en los autos seguidos por don José Manuel Farías, solicitando rectificación de una partida, se ha rectificado el día siguiente tenor: «En la ciudad de Mercedes de 1.º día nuevo del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, á las nueve horas de la mañana por ante mí Antolin Bermudez, Juez de Paz de la primera seccion del Departamento de Soriano y Oficial del Estado Civil, acompañado de don Fernando Santillan y don Antolin Bermudez, oriundos de veinte y cuatro años, saltero, empleado público, vecino de esta seccion, los cuales me han declarado que con el día de ayer á las diez horas y en la sala de la noche, en su domicilio calle de las Artes núm. 370 ha fallecido doña Eulalia Illeras, oriental, de setenta y cuatro años, casada con don Fermin Farías ya finado; son sus hijos legítimos tres, llamados: Cruz, Juana y María, los padres de la finada son don Fermin Illeras, oriental, doña Teresa Echeverría, oriental, ya finados; cuyos declarantes me entregan el certificado médico que queda anexo. En fe de lo cual y después de oírlos, los declarantes firman conmigo el presente acta. — Antolin Bermudez — Fernando Santillan — A. Bermudez y M. — En la parte que dice: doña Eulalia Illeras, casada con don Fermin Farías ya finado; en vez de decir, casada con don José Manuel Farías quien está actualmente vivo. — Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término que ella expresa. — Mercedes, Octubre 12 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. O. 16-30 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado departamental Doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que habiendo sido abiertas las sucesiones de don Bernardo Irarte y doña María Ana Plo yeu se llama á todas las personas que con cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que dentro del término de cuarenta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 29 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 4-40 días.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado departamental Doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que habiendo sido abiertas las sucesiones de don Bernardo Irarte y doña María Ana Plo yeu se llama á todas las personas que con cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que dentro del término de cuarenta días, que empezará á correr desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 29 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 4-40 días.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado departamental Doctor don Juan P. Ramirez se hace saber: que habiendo sido abiertas las sucesiones de don Bernardo Irarte y doña María Ana Plo yeu se llama á todas las personas que con cualquier título se consideren con derechos en ellas, á fin de que dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 29 de 1894. — Adolfo Ortega, E. P. Obre. 4-40 días.

POLVOS DE COOPER

Es de suponerse que los Estancieros de la República Argentina deben conocer el remedio que les dá los mejores resultados.
Dictamen de los Estancieros del Rio de la Plata
El número de las ventas de los POLVOS DE COOPER, en la República Argentina, en un año solamente era bastante para preparar
12.408,000 Galones de Remedio!!!

Las que deseen tener
Ovejas sin sarna
Zanjas limpias y de buen hiel y vellos de la mejor calidad y peso
DEBEN EMPLEAR
Los Polvos de Cooper
Y NUNCA OTRO REMEDIO
UNICOS
EXPORTADORES
Carlisle Smith y Ca.
MOTEVVIDEO
AGENTES
Villegas Hnos.
CARMELO
Manuel de Castro e hijos
NUEVA PALMIERA



Desarrollo Físico.

Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquítico, si se le abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadez. Para recuperar carnes y fuerzas, adminístrese la gran medicina-alimento, la

EMULSION DE SCOTT

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante veinte años y es hoy el mejor agente para combatir la Tisis, Escrófula, Anemia y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Progrese la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas, en todas las farmacias y droguerías. Esa es la que produce fuerzas y crea carnes.

SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.



TOS

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son las PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU DE Barcelona
Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja. PÍDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TUS

Virilidad Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia no nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfitos de cal y sosa que ayudan á la digestión y aumentan el apetito.
La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diariamente tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarras y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.
Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas.
Preparado por SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
De venta en todas las farmacias y droguerías.

BARRACA,
Taller de carpintería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS
CALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA)

Surtido de muebles última novedad a precio de fábrica.
Se hace todo clase de trabajos concier-
nientes a los ramos indicados.
Se construyen muebles y se hacen
negos de sala, dormitorio etc. a gusto
del comprador.
Se componen y se lustra toda clase de
muebles a precios sumamente módicos.
Para las obras de carpintería, mue-
blería y tapicería cuenta con buenos ofi-
ciales, y materiales de primer orden pu-
diendo hacer los trabajos mas sólidos y
baratos que en ningún otro taller.
Artículos de construcción en general,
ventas por mayor y menor, a precios que
no admiten competencia.
Especialidad en artículos para abañi-
e como ser: baldosas de todas clases,
mcaicos, tejas, tieta, romata, porlan,
zinc, mármoles, tablas y tablones pino
tea, id blanco especial, maderas prepara-
das para piso, tirantes alfileras de to-
das clases se cortan a la medida que se
el comprador.
Maderas finas de todas clases, nogal,
cedro y caoba.
Se encarga de hacer venir de la capi-
tal toda clase de artículos de mueblería
y barraza cobrando una módica comi-
sion.
Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran barattito de Calzado y Talabartería
MARAGATA
DE

Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NUM. 180
Participa a su numerosa clientela y
al público en general, que acaba de re-
cibir un enorme surtido de calzado y ar-
tículos de talabartería que se propone
figurar con una gran rebaja de precio-
res, para así contribuir de su parte, al
gran sacrificio que impone a todos la
actual situación, no dejen de visitar el
establecimiento, para convencerse de
que los precios son al alcance de todos
y baratos y ricos.
Ventas por mayor y menor.
MERCEDES R. O.
TELÉFONO NUM. 8.

Almacén y Tienda
DE
FRANCISCO FREJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES
Esta antigua y acreditada casa tiene
constantemente un espléndido y varia-
do surtido de artículos de tienda y alma-
cen.
ESPECIALIDAD
En vinos Españoles, Franceses, Ita-
lianos y de mesa. Oporio, Jerez y Cog-
nacs de todas clases. Cervezas de las
mas acreditadas fábricas de Montevi-
deo, cuyos artículos se expenderán al
público a precios sumamente módicos.

DOMINGO BARRANDEGUI
Tienda Mercadería Ro-
pería y Almacén

Esta acreditada casa pone en conoci-
miento de su numerosa clientela y del
público en general que ha recibido de
la capital un variado surtido de artícu-
los de alta novedad, que está dispuesta
a liquidarlos con una gran rebaja de
precios.
Mercedes, Mayo 9 de 1894.

OMNIBUS

- Bourdillon Huos.** TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA. Calle Moa levidos entre 18 de Julio y 25 de Mayo.
- Juan Cima.** AGRIMEN- SOR DE NU- MERO Dolores (R. O.)
- Luis Costa.** REMATA- DOR. TI- BLIO Y AGENTE DE VAPORES. Calle a casillas número 145.
- Mariano P. Nuñez.** ABOGADO. Calle de las Artes n. 220.
- Cárols A. Pittamig- lio.** ESCRIBANO PÚBLICO. Ca- lle Montevideo.
- Bautista Braceras.** FLEPERA, BASTRERIA Y ALMACEN. Calle Artes con plaza San José.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra las Males de la Garganta, Exudaciones de la Voz, Inflamaciones de la Laringe, Efectos perniciosos del Mercurio, Irrita- ción que produce el Tabaco, y especialmente para las **FREJIDACIONES, LABIACIONES, PROLIFERACION Y CANTOZAS** para facilitar la emisión de la voz.
Véase en el folleto a ARMS
Añd. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

La "Platense"
Esta acreditada casa acaba de reci-
bir un rico y variado surtido que ofre-
ce vender a precios que no admiten
competencia.
Todo el que quiera comprar bueno
indó y barato acuda a la "Platense",
que saldrá satisfecho.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA Dice años de exito continuado y las afirmaciones de
todas las eminentes autoridades que esta asociación de la Carne, el Hierro y la
Quina constituye el reparador mas eficaz que se conoce para curar: la Clorosis, la
Anemia, las Menstruaciones dolorosas o impotentes y la Alteración de la Digestión,
el Acidismo, la Afección escrofulosa y escorbútica, etc. El vino Ferruginoso de
Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que es eficaz y fortificante: su
regularidad, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas al influir en la sangre
impotente y descolorida: el favor la Culpacion y la descoloración.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 107, rue Richelieu, Succesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre AROUD

Se venden carruajes

Se desean vender varios carruajes;
Brek, Americanas, Tiburis etc., en per-
fecto estado y a precios muy módicos.
A la calle 18 de Julio esquina Duraz
no (casa conocida por de Máximo Pe-
rez) pueden dirigirse los interesados,
que hallarán con quien tratar.

POBREZA
SANGRE
VINO DE BELLINI
de QUINA y COLOMBINA
Este vino fortificante, reconstituyente, re-
parador, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebre,
Náuseas, Palidura y especialmente la Clorosis de la
de la Sangre; curando especialmente a las Niñas,
de la Señoras deludadas y a las Personas debili-
tadas por la edad, las enfermedades de los
órganos.
Ejigir en el rotulo el sello oficial
del Gobierno Francés y a firma de J. FAYARD.
Añd. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ZAPATERIA Y TALABARTERIA
MERCEDARIA
DE

Julian Goicoechea y C.
Plaza Constitucion
En esta casa hay siempre un comple-
to y variado surtido en calzado de todas
clases.
Se garantiza la perfeccion en cualquier
trabajo de medida, para caballeros, se-
ñoras, señoritas y niños.
En cuanto a los ramos de Mercadería
y Talabartería, hay tambien un surtido
completo y variado.
Las ventas que hagamos serán al con-
tado, y el precio de vuestros artículos
no tienen competencia; pues vendemo-
s al igual que en la capital.
Acudid a nuestra casa, y se convencer-
éis de la verdad cuanto se ha di-
cho.

LIQUIDACION COMPLETA
TALABARTERIA Y LOMILLERIA
Calle San José, contiguo a la Botica
del Aguila

El dueño de este establecimiento teni-
endo que ausentarse de esta ciudad
por motivo de salud ha resuelto poner
su casa de comercio en el ramo de Ta-
labartería Lomillería, en completa li-
quidacion.
Artículos de diferentes clases y a pre-
cios al alcance de todos los bolsillos en
la actual situacion por que atravesamos.
Si alguna persona interesado en el
compra todo el establecimiento pue-
de pasar por el mismo verse con el
dueño.

Las
Píldoras que curan las
PILDORAS
DEHAUT
no titubean en purgarse, cuando lo nece-
sitan. No toman el asco ni el cansancio,
porque, contra lo que sucede con los demás
purgantes, estas no obra bien sino cuando se
toman con buenos alimentos y bebidas fortifi-
cantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual
deberá, para purgarse, la Píldora y la comida
que más le conviniere, según sus ocupa-
ciones. Como el cansancio que la purga-
cion ocasiona es completa y no se aprovecha
por el efecto de buena alimentación
empléala, uno se decide fáci-
lmente a volver a purgarse
cuantas veces sea
necesario.

JOSÉ V. EVIA

Escribano Publico
Participa a sus relaciones que ha
abierto Protocolo en pa
Recibe órdenes en su domicilio, Ave-
nida Rondeau, 82, de 7 a 11 a. m., y en
a oficina del Tribunal de Apelaciones
de 2.º turno, Sarandí, 20, de 1
p. m.

Aviso

Habiendo celebrado contrato de com-
pra de vino puro de uva con el estable-
cimiento viti-vinicola «Graja Umor» y
siendo sus condiciones garantidas a mi sa-
tisfaccion, ofreciendo en venta a mi nu-
merosa clientela y a todas aquellas per-
sonas que deseen tomar vino excelente
S. Baratas.

Tinto Lares

El bien reputado VINO TINTO LA-
RES, elaborado en la granja LA PER-
SEVERANCIA, se vende en nuestra
casa de comercio al menudeo—Calle
25 de Mayo esquina a la de S. Oriano
L. Stracconi y Ca.

ENFERMEADES DE ESTOMAGO
Pepsina Boudault
Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA
PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR COMBART, EN 1865
Médico en las Expediciones Internacionales de
PARIS — LITON — VINA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 — 1872 — 1876 — 1889 — 1894
EN FARMACIA DEL SEÑOR BEVRO DE LAS
PLAZAS DE LA VILLE DE PARIS
GASTRITIS — GASTRALGIA
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO
Y OTROS SÍNTOMAS DE LA DIBERDIA
BAJO LA FORMA DE
ELIXIR. — de Pepsina BOUDAULT
VINO. — de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT.
Paris, Hervé-Lévy, 2, Avenue Victoria,
y en las principales farmacias.

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura los flujos venéreos o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Ejigir el nombre). 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu, 102.

GRANJA "UNION"
Establecimiento Vitícola-Vinicola, fun-
dado en 1888
Angel Braceras

Se ofrece en venta en su Bodega, vi-
nó de uva ebernet y de mesa, coñac
1893, anís carananchel extra mejor
que el que viene del extranjero, plantas
y sacramentos de las variedades mas
productivas del País, se aceptan pedi-
dos para el año próximo de plantas y
sacramentos de las mejores variedades
americanas contra la filoxera, porta in-
jerro, productores directos e ingeritados.
Dirigirse por pedidos al Estableci-
miento ó a la «Estrella Oriental».

GRAN ALMACEN ESPECIAL
DE
Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha
ofrecido a sus constantes favorecedo-
res, artículos de primer orden en el ra-
mo de almacén, ha enriquecido hoy su
abundante y variado surtido, con el VI-
NO VETRI DE ITALIA, de pura uva, el
que ofrece al público al precio de 32
centésimos el litro.
Probado y sabreis lo que es bueno.

LA UNION

EMPRESA TELEFÓNICA
La Empresa Telefónica La Union
contando con el mas selecto surtido de
timbres eléctricos, alarma contra ladro-
nes y demás accesorios, se halla dis-
puesta a establecer el servicio eléctrico
de esta clase en casas particulares, ho-
teles, clubs, etc. para los cuales su gran
utilidad es incontestable, sus condicio-
nes de baratura, perfeccion del trabajo
y durabilidad no admiten competencia.
Tambien se colocan para-razos.
Para más detalles dirigirse a
La Central

Vino tinto italiano

Participo a mis favorecedores que
acabo de recibir un abundante surtido
de vino italiano de pura uva, una cosa
sobresaliente, que vendó a precios arra-
glados a la situacion. No tengo para
qué recomendar este vino con bombó,
por ser ya bien conocido este artículo.
Los aficionados a lo bueno acudan a
mi almacén, calle 18 de Julio esquina
Cerro-Largo
Antonio Maglia.

PREGO Y GARCIA

PROCURADORES
CALLE ARTIGAS NÚM. 181.
Aceptan poderes y se encargan de
la direccion de toda clase de asuntos
judiciales y administrativos.

JOSÉ E. ROUBIN

AGRIMENSOR DE NUMERO
Matriculado en Montevideo y B. Aires
CALLE ALZAGA NÚM. 101
Gerónimo Rodriguez Gallego
MEDICO CIRUJANO

Alzaga 80.—Al lado de la Botica del
Indio—Consultas: de 12 a 2 p. m.

Aviso al público
Empresa Funebre de los señores
VARSY y RIENZI

La Empresa, desde la fecha, ha re-
suelto dar gratis el Carro de 2.º, siem-
pre que el cajón de la misma clase sea
comprado en el mismo Establecimen-
to. Como tambien dar un carruaje pa-
ra ángeles, toda vez que el cajón sean
adquirido en el mismo Establecimen-
to.
N.º 10

Vicente Fornari

Corredor, rematador y tasador públi-
co titulado.
Recibe órdenes en su domicilio a
cualquier hora.—Calle Cerro Largo
núm. 272.

GUSTO Y MODA
Botería de París de José Danuzo
PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrará el respete-
ble público un grande y variado surti-
do de calzado de todas clases, desde el
mas fino hasta el mas barato. Su con-
fecciona sobre medidas y se reciben di-
rectamente materiales de las mejores
marcas francesas. En dicha casa encon-
trará el muy nombrado lustre Nubios
en liquido y en pasta.
A las personas que tengan cuentas
pendientes, les agradeceré pasen lo
mas breve posible a abonarlas.

Herrería y Carpintería del "Porvenir"
DE
PEDRO BATTRO

En este establecimiento, situado en
la calle Colon esq. Minas, se hacen to-
da clase de trabajos concernientes a
los ramos arriba indicados; se compo-
nen carros, carretas y carruajes, se han-
plan y componen toda clase de arma-
s y máquinas, y en fin todo trabajo por
difícil que sea, el que se interese no tie-
ne mas que ir a dicha casa que será
bien atendido.
Se construyen máquinas para matar
hormigas de liliimo sistema (2 clases)
con su correspondiente fuelle, el que
quiera probarlo, recurra a mi casa,
que se garante como bueno y excelente
Mercedes, Febrero 21 de 1893.

ITINERARIO

De la Diligencia de los señores
Tuya y Montero

HACE LA CARRERA DE MERCEDES AL
DURAZNITO
Salidas de esta ciudad, los días 6, 12,
18, 24 y 30 de cada mes.
Regresa del Duraznito, los días 3, 9,
15, 21 y 27.
PRECIO DE LOS PASAJES
De esta ciudad al Sarandí \$ 1.00 por
un asiento.
A lo de don Vicente Marconi \$ 2.00
Coquimbo y Bequeló « 2.50
Puntas de la Lancha « 3.00
Duraznito « 3.50
A la casa de Rubio y Fernandez, tér-
mino de la carrera, \$ 3.50 y mas allá,
a precios convencionales.
Agencia en la Fcnda de los señores
Balarini y Raffetto.
Mercedes, Agosto 1.º de 1894.

CORRALON

Se alquila el que está frente a la Jefa-
tura, perteneciente a la sucesion Mon-
ero.
Para tratar verse con don Ambrosio
May.
Julio 11 de 1894.

INSTITUTO URUGUAYO

Calle San José núms. 179 y 180
DIRECTOR:
JOSÉ M. CAMPOS

Es este acreditado Establecimiento
de enseñanza, funcionan las clases si-
guientes:
1.º Clase de párvulos—2.º, 3.º Clase ele-
mental—3.º Clase superior—4.º Clase
comercial—5.º Cursos del Bachillerato
—6.º Clases de adorno: idiomas, dibu-
jo—7.º Cursos preparatorios para la ca-
rrera del Profesorado.
Los cursos del Bachillerato compren-
den las siguientes materias distribuidas
en seis años: Aritmética, Algebra, Geo-
metría y Trigonometría, Geografía, Cos-
mografía, Física, Química, Historia Na-
tural, Historia Universal, Historia Na-
cional y Americana, Gramática Castie-
llana, Inglés, Filosofía, Literatura, Fran-
cés, Inglés, Dibujo lineal, Gimnástica.
Actualmente se pueden cursar en
este Instituto las asignaturas de lo
años 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Bachillerato
1.º Forman el cuadro de profesores los
señores siguientes:
José M. Campos, Eduardo Ferrer-
ría, Fernando Hellramo, Pedro Goyi-
no, Juan Noceto, Br. Manuel Verastegui,
José Graña, Bernardo Grociet, Al-
fredo Massúe.
Los cursos universitarios empiezan
el 1.º de Marzo
Con el fin de organizar mejor los re-
cursos en el próximo periodo escolar,
se admitirá una nueva categoría de
alumnos denominados «Permanentes»;
es decir, los que siendo externos po-
drán permanecer en el Colegio a la pa-
ra de los pupilos para preparar sus lec-
ciones y deberes.
El local de este Colegio es vasto, có-
modo e higiénico.
Para programas y demás informes en
la Secretaría del Establecimiento.